



Ajuntament de Benicàssim

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS EMPREENDEDORES

BENICÀSSIM ACTIVA 2024

BASES

Este programa nace con el fin de promover la cultura emprendedora en el municipio de Benicàssim y fomentar así la creación de proyectos empresariales que más tarde puedan ser implementados en nuestro territorio. Nace con la voluntad de apoyar a emprendedores con proyectos propios, ayudándoles en su desarrollo con acompañamiento por parte de profesionales y asesores expertos en distintas áreas empresariales, desde su propuesta inicial para llevarlas a otro nivel, mediante los conocimientos y herramientas que cada una de ellas necesite, para garantizar su crecimiento y solidez.

BASE 1.- OBJETO DEL CONCURSO

- **Promover la generación y el desarrollo de iniciativas empresariales**
- **Promover el interés** hacia la auto-ocupación laboral, la cultura emprendedora y, la creación de proyectos y empresas.
- **Proyectar** a la ciudadanía **una imagen creativa, emprendedora y activa de Benicàssim**
- **Acompañar** en su desarrollo a las mejores ideas empresariales.

BASE 2.- PRINCIPIOS INFORMADORES DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento para la selección inicial de las ideas/proyectos objeto de regulación de las presentes bases se rige por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia y eficiencia.

BASE 3.- BENEFICIOS PARA LAS IDEAS/PROYECTOS SELECCIONADOS.

El Ayuntamiento de Benicàssim en el marco de las iniciativas de fomento del autoempleo, facilitará a los emprendedores seleccionados la inmersión en un programa de aceleración intensivo, que impulse su proyecto. Ayudará a desarrollar sus





Ajuntament de Benicàssim

ideas, con apoyo concreto de asesoramiento y mentoring por parte del equipo de #BenicassimActiva, a través del cual se canalizará la interlocución y la asistencia al programa.

La ayuda se concreta en identificar sus necesidades, poniendo los medios para que reciban formación, interna o externa, que vaya a aportar valor al proyecto.

El programa, tendrá una duración de seis meses, pudiendo utilizar en este tiempo las instalaciones del espacio de Coworking Dinamic Benicàssim donde recibirá formación en áreas fundamentales para el desarrollo de su proyecto, y contará con asesoramiento y mentorización.

Se seleccionaran un total de 6 (seis) proyectos que podrán acceder al programa

BASE 4.- BENEFICIARIOS.

1.- Cualquier persona física o grupo de personas mayores de 18 años, residentes en España, que proponga una idea empresarial o de autoempleo con proyecto de implantación en Benicàssim.

- Solo se podrá presentar un único proyecto por persona aunque cada proyecto podrá ir firmado por más de una persona.
- La iniciativa presentada podrá estar en fase de idea a desarrollar o en fase de desarrollo inicial, entendiéndose como tal el que se encuentre en sus dos primeros años de implementación.

Igualmente podrán participar las empresas o negocios constituidos con más de dos años de vida si aportan una vía de negocio innovadora o mejora.

- **El concurso está limitado a proyectos elaborados expresamente para iniciativas que tengan que desarrollarse en Benicàssim y se entenderá que se cumple este requisito cuando así se especifique en la propuesta de manera clara y fundamentada a valorar por el jurado.**

BASE 5.- PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN

El plazo para presentar el formulario y conseguir ser uno de los seis seleccionados al programa de tutorización comenzará, el **22 de enero de 2024** y finalizará el **12 de marzo de 2024**.

Las ideas de negocio o proyectos se presentarán a través de la web oficial (www.benicassimactiva.com) cumplimentando completamente el formulario habilitado al efecto





Ajuntament de Benicàssim

BASE 6.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará, en una primera fase, por parte de expertos en el ámbito del emprendurismo de reconocido prestigio, que preseleccionaran hasta un máximo de 10 propuestas, evaluando y valorando las propuestas con arreglo a los criterios de

1. Viabilidad técnico-económica de la idea.
2. Originalidad del proyecto.
3. La implementabilidad e impacto de la idea.
4. El carácter innovador.

La valoración global por los anteriores criterios se puntuará de "0" a 10 puntos considerándose ganadores los que resulten en las posiciones 1 a 10, atendiendo al orden de puntuación obtenido por los/as aspirantes, en caso de empate se priorizará al aspirante de menor edad, y si persiste el empate por sorteo publico.

En una segunda fase de selección, los proyectos propuestos por el jurado de expertos se valoraran por parte de representantes del Ayuntamiento y del Coworking Dinamic de Benicàssim, como entidad gestora del programa, mediante entrevista personal individualizada a los distintos emprendedores considerando

1. La fundamentación sobre la implantación de la iniciativa en Benicàssim
2. El grado de compromiso del emprendedor con el programa
3. La disponibilidad del emprendedor para completar la programación de las acciones formativas y tutorías grupales e individuales

La valoración de esta segunda fase se puntuara de "0" a 10 puntos que se sumarán a la puntuación obtenida en la primera fase, de tal manera que los 6 proyectos que obtengan mejores puntuaciones serán definitivamente seleccionados y, por orden de puntuación, serán los que se propongan finalmente como ganadores para la participación en el programa Benicàssim Activa 2024

Con el resto se constituirá una bolsa de aspirantes a los que se podrá incorporar al programa, en orden a la puntuación obtenida, en el caso de renuncia o imposibilidad de contactar con alguno de los emprendedores ganadores.

El acta con la relación de los proyectos ganadores se hará pública en la web oficial del programa (www.benicassimactiva.com), en la web municipal, en el área de emprendimiento, así como en redes sociales, y otras paginas webs del propio Ayuntamiento de Benicàssim.

Jurado para la selección.

El jurado calificador se compondrá por representantes de distintos organismos especializados en el apoyo a los emprendedores de la provincia de Castellón y de profesionales de reconocido prestigio en el emprendimiento o con acreditada experiencia emprendedora.

La designación de sus miembros se acordará por el Ayuntamiento de Benicàssim,





Ajuntament de Benicàssim

como entidad organizadora e impulsora del programa, y se hará pública al final del plazo de presentación de proyectos e inicio de la evaluación de los mismos. El fallo del jurado será público e inapelable. El jurado valorará de forma objetiva e imparcial las ideas presentadas a concurso.

BASE 7.- CONFIDENCIALIDAD.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, y su normativa de desarrollo, en especial, el Reglamento (UE) 2016 679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el Ayuntamiento de Benicàssim informa que los datos personales que se solicitan para tomar parte en el concurso, serán tratados conforme a la normativa y se compromete a guardar la confidencialidad sobre los datos y proyectos aportados por los participantes que no fueran premiados.

Toda vez que el jurado efectúe su fallo, se podrán difundir las características generales de los proyectos ganadores así como el nombre de las personas promotoras y su imagen.

Las personas ganadoras estarán obligadas a colaborar en cuantas acciones publicitarias se les requiriesen para promoción del **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTOS EMPRENDEDORES - BENICÀSSIM ACTIVA 2024**

Así mismo, informamos que todos los datos personales serán incorporados a un fichero y el uso de los mismos será para informar de la marcha del proceso.

BASE 8.- ACEPTACIÓN DE LA BASES.

La mera participación en el concurso implica la **aceptación de todos y cada uno de los apartados recogidos en las bases** y del fallo del jurado, el cual será inapelable. Además, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones oportunas en estas bases con objeto de favorecer el correcto desarrollo del concurso.

Para cualquier duda respecto a la participación, diríjase a la siguiente dirección de correo electrónico aedl@benicassim.org indicando en el asunto "BENICÀSSIM ACTIVA 2024"

Benicàssim, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

